



**VEEDURÍA  
DISTRITAL**

Prevención • Transparencia • Incidencia

**INFORME DE GESTIÓN VEEDURÍA ESPECIALIZADA EN  
SALUD: CONSTRUCCIÓN DE SEIS HOSPITALES MEDIANTE  
ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS (APP)  
(enero - noviembre de 2017)**

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Acuerdo 24 de 1993

Bogotá D.C., diciembre 2017



## Tabla de contenido

Introducción .....	3
1. Estrategia de acompañamiento de las veedurías especializadas .....	4
2. Caracterización del objeto de control social .....	5
2.1 Contexto de la veeduría especializada .....	5
2.2 Proceso para la definición del objeto de control social.....	8
2.3 Objeto de Control Social.....	10
2.4 Cobertura geográfica y beneficiarios .....	11
3. Actores involucrados.....	11
4. Temáticas de formación identificada .....	12
5. Acceso y análisis de información.....	13
6. Logros y retos.....	15
6.1 Logros .....	15
6.2 Retos .....	15
7. Pasos a seguir .....	16
Referencias .....	17
Anexos.....	18

## Lista de tablas

<i>Tabla 1.</i> Subredes de la Red Integrada de Servicios de Salud de Bogotá D.C. ....	6
<i>Tabla 2.</i> Proyectos de hospitales para construcción mediante esquema de APP.....	7
<i>Tabla 3.</i> Jornadas para la conformación de veedurías ciudadanas para el seguimiento a la construcción de hospitales mediante APP .....	9
<i>Tabla 4.</i> Número de ciudadanos que integran las veedurías ciudadanas. ....	9
<i>Tabla 5.</i> Actores involucrados en la veeduría especializada.....	12
<i>Tabla 6.</i> Jornadas de capacitación a veedores ciudadanos.....	13

## Lista de figuras

<i>Figura 1.</i> Mapa con distribución de las subredes de salud .....	7
---	---



## Introducción

La Veeduría Distrital, como entidad de control preventivo y promotor del control social en Bogotá D.C., busca contribuir al mejoramiento de la gestión de las entidades distritales a partir de la cualificación de la ciudadanía para el cuidado de lo público y del fortalecimiento de los espacios de diálogo entre los ciudadanos y las instituciones públicas. En desarrollo de sus compromisos misionales, la Veeduría Distrital ha creado la estrategia de veedurías especializadas, basada en la implementación de la Ruta del Control Social, mediante la cual realiza acciones de fortalecimiento y acompañamiento a organizaciones sociales, ciudadanos y entidades del Gobierno Distrital en la puesta en marcha de procesos de control social incidente alrededor de asuntos sectoriales o poblacionales de la ciudad.

Teniendo en cuenta los desafíos que la ciudad afronta en materia de modernización, actualización y ampliación de la infraestructura hospitalaria para el mejoramiento de la oferta de los bienes y servicios del sector salud, la Secretaría Distrital de Salud (en adelante, SDS) realizó una invitación en el mes de febrero de 2017 a la Veeduría Distrital para participar en el proceso de acompañamiento de la ciudadanía en la construcción de hospitales en el Distrito Capital. El proceso tenía como objetivo vincular a los ciudadanos en el seguimiento, diseño e implementación del proyecto de construcción de seis hospitales en la ciudad, bajo el esquema de Asociaciones Público Privadas (en adelante, APP).

Dentro de este marco, la Veeduría Distrital, en coordinación la SDS, ha venido acompañando un ejercicio de conformación y desarrollo de veedurías ciudadanas encargadas de realizar ejercicios sistemáticos de control y seguimiento a la construcción de los hospitales de Bosa, Usme, La Felicidad, Materno Infantil, Santa Clara y Simón Bolívar.

Por esta razón, este documento tiene como objetivo presentar los principales avances en el desarrollo de la “veeduría especializada en salud: construcción de hospitales mediante APP”. Para ello, en un primer momento, se describirá brevemente la estrategia de veedurías especializadas y la Ruta del Control Social. Posteriormente, se expondrán las principales características del objeto de control social definido por los grupos de veeduría ciudadana participantes en la experiencia. En tercer lugar, se hará una breve referencia a los actores involucrados en este ejercicio. En cuarto lugar, se presentará la propuesta de temáticas de formación dirigido a los integrantes de las veedurías ciudadanas. En quinto lugar, se describen los espacios de acceso y análisis de información realizados. Finalmente, se resaltarán los principales logros, retos y pasos a seguir para el desarrollo del ejercicio de control social.

## 1. Estrategia de acompañamiento de las veedurías especializadas

La Veeduría Distrital promueve tres líneas de acción para la vinculación de ciudadanos a ejercicios de seguimiento y vigilancia a la gestión pública del Distrito: veedurías especializadas, veedurías estratégicas y observatorios ciudadanos. Las veedurías especializadas se concentran en incentivar el surgimiento de experiencias de control social lideradas por ciudadanos en temas poblacionales y sectoriales, tales como salud, educación, discapacidad, ambiente, entre otros.

El acompañamiento realizado por la Veeduría Distrital en el marco de las veedurías especializadas se adelanta mediante la implementación de la “Ruta de Control Social”. Dicha ruta metodológica está conformada por las siguientes siete fases o actividades no necesariamente lineales (Veeduría Distrital, 2015):

- 1. Caracterización del objeto de control social:** Esta fase consiste en el desarrollo de una serie de espacios de diálogo en los cuales ciudadanos interesados en adelantar un ejercicio de control social definen un tema de política pública concreto que será objeto de seguimiento.
- 2. Caracterización de actores, interés, y capacidades:** El propósito de esta fase es conocer las capacidades, los conocimientos específicos y/o especializados que tienen los ciudadanos interesados en realizar el ejercicio de control social y relacionado con el objeto de control social. Esta información es la base para definir las temáticas del plan de formación.
- 3. Formación:** El propósito de esta fase es, a partir de la identificación de las capacidades de los ciudadanos que harán parte de la experiencia de control social, concertar y adelantar un ejercicio de formación en temáticas que permitan fortalecer conocimientos, capacidades y habilidades afines con los asuntos objeto de seguimiento y en materia de participación ciudadana y control social.
- 4. Acceso y análisis de información:** La información de calidad, clara, suficiente y oportuna es indispensable para el buen desarrollo del ejercicio de control social. Por ello, durante esta fase, la ciudadanía adelanta acciones dirigidas a la identificación de fuentes de información, desarrolla las gestiones pertinentes para acceder a ella, realiza un proceso de organización y posterior análisis de la misma, y elabora una serie de recomendaciones orientadas a fortalecer el avance de los programas y proyectos relacionados con el objeto de control social definido.

5. **Generación de espacios de diálogo público para la presentación de recomendaciones ciudadanas:** Durante esta fase, se promueven espacios de interacción entre los ciudadanos y la Administración que permitan la interlocución respetuosa, constructiva y concertada en temas relacionados con el seguimiento a lo establecido en el objeto de control social, trasladar las recomendaciones ciudadanas a las instituciones públicas respecto a la evaluación de las temáticas definidas en el objeto de control social, y definir compromisos entre los actores participantes para mejorar el impacto de la gestión de los programas y proyectos de la Administración.
6. **Seguimiento y evaluación:** Durante la fase de seguimiento y evaluación, se lleva a cabo un proceso de verificación enfocado en determinar si las recomendaciones pactadas entre ciudadanos e instituciones públicas fueron acogidas, y traducidas en decisiones y acciones de política pública.
7. **Sistematización de la experiencia:** Al final del ejercicio de control social se realiza la sistematización de los principales momentos de la experiencia con el fin de retroalimentar y mejorar el desarrollo de nuevos ejercicios de control social.

A la fecha, la veeduría especializada en la construcción de hospitales mediante APP ha adelantado las etapas 1, 2, 3 y 4 de la Ruta del Control Social, y ha definido los principales momentos para la puesta en marcha de la etapa 5 *generación de espacios de diálogo público para la presentación de recomendaciones ciudadanas*. A continuación se presentan los avances de la experiencia respecto a las etapas culminadas.

## 2. Caracterización del objeto de control social

### 2.1 Contexto de la veeduría especializada

De acuerdo con el Plan Distrital de Desarrollo 2016 – 2020 “Bogotá Mejor Para Todos” (en adelante, PDD 2016-2020), uno de los retos más importantes de la ciudad está relacionado con el mejoramiento de la prestación de servicios de salud y, particularmente, con la atención a la población afiliada al régimen subsidiado o en condición de vulnerabilidad a través de la red pública de hospitalaria (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2016, p. 163).

Según la SDS y el PDD 2016-2020, para el 2016 la ciudad contaba con:

1. Déficit de camas hospitalarias de 1,8 por cada 100 mil habitantes respecto al estándar definido por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico - OCDE (Secretaría Distrital de Salud, 2016, p. 4).

2. Una mala distribución geográfica de la oferta de servicios en salud debido a que buena parte de ella se concentra en el nororiente de la ciudad mientras el 80% de la población atendida mediante la red pública hospitalaria se concentra en el sur y el occidente.
3. Una infraestructura hospitalaria con atrasos físicos y tecnológicos de cerca de quince (15) años (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2016, p. 163-164).

Con el fin de hacer frente a estos retos, la Administración Distrital promovió una reorganización de los servicios de salud que, aprobada mediante la expedición del Acuerdo 641 de 2016, derivó en la creación de una Red Integrada de Servicios de Salud conformada por 4 subredes (Sur, Sur-Occidente, Norte y Centro-Oriente), que agruparon a los 22 hospitales que hacen parte la red pública de salud de la ciudad. De otro lado, para actualizar la oferta hospitalaria y superar el déficit de servicios de salud, se definió la construcción de seis hospitales: tres de reposición para reemplazar infraestructura ya existente, y tres totalmente nuevos. Estos seis hospitales tendrán como principal fuente de financiación el esquema de alianza público-privadas (APP) y aportarán a la ciudad 1.200 camas nuevas y 800 mejoradas.

*Tabla 1. Subredes de la Red Integrada de Servicios de Salud de Bogotá D.C.*

<i>Subred Integrada de Salud</i>	<i>Hospital</i>
Centro-Oriente	San Cristóbal, Centro Oriente, San Blas, La Victoria, Rafael Uribe y Santa Clara
Norte	Usaquén, Chapinero, Suba Engativá y Simón Bolívar
Sur-Occidente	Pablo VI, Del Sur, Bosa, Fontibón, y Occidente de Kennedy
Sur	Usme, Nazareth, Vista Hermosa, Tunjuelito, Meissen y Tunal

*Fuente:* elaborado por la Veeduría Distrital con base en la Secretaría Distrital de Salud (2017).

Figura 1. Mapa con distribución de las subredes de salud



Fuente: tomado de la página web del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones <sup>(1)</sup>.

Tabla 2. Proyectos de hospitales para construcción mediante esquema de APP.

Subred	Hospital	Número de camas	Tipo
Centro-Oriente	Materno Infantil	347	Reposición
	Santa Clara	400	Reposición
Norte	Simón Bolívar	450	Reposición
Sur-Occidente	Bosa	250	Nuevo
	La Felicidad	250	Nuevo
Sur	Usme	300	Nuevo

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital con base en SDS (2016).

Teniendo en cuenta el aporte que realizará la construcción de seis hospitales en el mejoramiento de acceso y atención de los servicios de salud en Bogotá, la SDS solicitó en el mes de enero de 2017 el acompañamiento de la Veeduría Distrital para la puesta en marcha de un ejercicio de conformación de veedurías ciudadanas a cada uno de los proyectos, a fin de asegurar el acompañamiento de la ciudadanía en las fases de estructuración, licitación y construcción de las obras enmarcadas en el propósito de aumentar la transparencia, el control social preventivo y la generación y revisión de consideraciones de los ciudadanos que fortalezcan el desenvolvimiento de esta iniciativa.

Dicho esto, a continuación se describirá el proceso adelantado para la definición del objeto de control social de la veeduría especializada a la construcción de seis hospitales bajo el esquema de APP.

<sup>1</sup> <http://www.bogota.gov.co/sdqqs>

## 2.2 Proceso para la definición del objeto de control social

Para la definición del objeto de control social a la construcción de seis hospitales bajo el esquema de APP, en conjunto con la SDS, se adelantaron cuatro actividades principales: alistamiento, jornadas de sensibilización con grupos de ciudadanos, foro de sensibilización y jornadas para la conformación de una veeduría ciudadana para cada proyecto de construcción de nuevos hospitales en el Distrito. A continuación se describe el desarrollo de cada una de estas actividades:

- a) **Alistamiento:** El proceso para avanzar en una veeduría especializada inició con un ejercicio de articulación institucional entre la SDS y la Veeduría Distrital, lo cual implicó una serie de reuniones preliminares para definir los objetivos de la iniciativa, y un plan de trabajo con acciones y recursos concretos para alcanzarlos. Al efecto, se diseñaron una serie de espacios de acercamiento con líderes ciudadanos que interactúan constantemente con el sector salud, y se propuso un plan de trabajo para la constitución de las veedurías ciudadanas alrededor del tema mencionado a partir de los lineamientos fijados por la Ruta del Control Social.
- b) **Jornadas de sensibilización:** Siguiendo lo acordado en la fase de alistamiento, en el mes de febrero de 2017 se realizaron ocho jornadas de sensibilización, en los que participaron instancias de participación y organizaciones de la sociedad civil como los Consejos Comunitarios de Participación Ciudadana en Salud (en adelante, COPACOS) o las Asociaciones de Usuarios, así como líderes de las cuatro Subredes Integrales de Atención en Salud. El propósito de las jornadas de sensibilización fue realizar un primer acercamiento con distintos actores sociales del Distrito sobre las APP y su rol en la construcción de los seis hospitales, a la vez que invitar a los ciudadanos a participar en el foro de sensibilización en donde tendría lugar la inscripción de aquellas personas interesadas en hacer parte de las veedurías ciudadanas al proyecto.
- c) **Foro de sensibilización:** Una vez realizadas las jornadas de sensibilización, y como parte de la estrategia de difusión e invitación a ciudadanos, grupos de ciudadanos e instancias de participación ciudadana a participar en la estrategia de veeduría especializada, se adelantó un Foro Distrital orientado a socializar el proyecto de construcción de seis hospitales bajo el esquema de APP, y resaltar la importancia de la participación ciudadana y el control social en el desenvolvimiento de dicha iniciativa.

Al efecto, el 2 de marzo de 2017 se realizó el foro “Conformación de veedurías ciudadanas para la construcción de los nuevos hospitales del Distrito”, en el cual participaron cerca de 200 ciudadanos. Como resultado del Foro, 83 ciudadanos se



inscribieron a las jornadas de conformación de las veedurías ciudadanas a cada uno de los seis hospitales que se construirán bajo el esquema de APP, dando paso a un número igual de grupos ciudadanos interesados en participar en ejercicio de control social.

- d) **Jornadas para conformación de veedurías ciudadanas:** Tras el foro de sensibilización, durante el mes de marzo de 2017 se llevaron a cabo seis jornadas de conformación de veedurías ciudadanas para cada uno de los seis hospitales que se construirán bajo el esquema de APP. El objetivo de cada jornada fue precisar el objeto de control social general y específico de cada veeduría ciudadana, así como adelantar los trámites para presentarlas y registrarlas formalmente ante la Personería de Bogotá.

En el desarrollo de estas jornadas, se elaboraron las actas de constitución de cada una de las seis veedurías ciudadanas, contando para ello con el acompañamiento de la Personería de Bogotá para la revisión del proceso y la aclaración de dudas a los ciudadanos sobre los formatos e información a presentar para registrar cada veeduría ciudadana.

*Tabla 3. Jornadas para la conformación de veedurías ciudadana*

<i>Hospital</i>	<i>Fecha</i>
1. Hospital de Bosa	14 de marzo
2. Hospital de Usme	14 de marzo
3. Hospital Materno Infantil	16 de marzo
4. Hospital Santa Clara	16 de marzo
5. Hospital La Felicidad	21 de marzo
6. Hospital Simón Bolívar	21 de marzo

*Fuente:* elaborado por la Veeduría Distrital.

En total, 73 ciudadanos hacen parte de las distintas veedurías ciudadanas, integradas de la siguiente manera:

*Tabla 4. Número de ciudadanos que integran las veedurías ciudadanas.*

<i>Subred</i>	<i>Hospital</i>	<i>Número de veedores ciudadanos</i>
Centro-Oriente	Materno Infantil	10
	Santa Clara	15



Norte	Simón Bolívar	8
Sur-Occidente	Bosa	12
	La Felicidad	13
Sur	Usme	15
<b>Total veedores ciudadanos</b>		<b>73</b>

*Fuente:* elaborado por la Veeduría Distrital con base en actas de conformación de las veedurías ciudadanas.

### 2.3 Objeto de control social

Desde una perspectiva general, los seis grupos de ciudadanos que conformaron las veedurías ciudadanas definieron un objeto de control social general de carácter común, así como un objeto de control social específico ajustado a particularidades o con énfasis para cada uno de los hospitales. El objeto de control social general de la veeduría especializada es: “realizar el seguimiento, la vigilancia y el control a la construcción de seis hospitales en el Distrito mediante el instrumento de Asociaciones Público Privadas en Bogotá”.

Por su parte, cada veeduría ciudadana estableció un objeto de control social particular, tal como reposa en las actas de constitución, los cuáles se enuncian a continuación:

- a) **Veeduría ciudadana a la construcción del Hospital de Bosa:** “Realizar el seguimiento, la vigilancia y el control al proceso de diseño, construcción, dotación y equipamiento para la operación del nuevo Hospital de Bosa, obra que se ejecutará mediante la Asociación Público Privada (APP), de acuerdo a lo señalado en Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos” 2016 – 2020”.
- b) **Veeduría ciudadana a la construcción del Hospital de Usme:** “Realizar seguimiento, vigilancia y control al proceso de compra y legalización de los predios, diseño, construcción, dotación y equipamiento para la operación del nuevo Hospital de Usme, y a la prestación del servicio de salud que garantice la oportunidad, calidad y cobertura con enfoque diferencial, obra que se ejecutará mediante la Asociación Público Privada (APP), de acuerdo a lo señalado en el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos” 2016 – 2020”.
- c) **Veeduría ciudadana a la construcción del Hospital Materno Infantil:** “Realizar el seguimiento, la vigilancia y el control al proceso de financiación, diseño, construcción, dotación y equipamiento para la operación del nuevo Hospital Materno Infantil, obra que se ejecutará mediante la Asociación Público Privada (APP), de acuerdo a lo señalado en el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos” 2016 – 2020”.



- d) **Veeduría ciudadana a la construcción del Hospital Santa Clara:** “Realizar el seguimiento, vigilancia y control al proceso de financiación, diseño, construcción, dotación y equipamiento para la operación del nuevo Hospital Santa Clara, obra que se ejecutará mediante el esquema de Asociación Público Privada (APP), de acuerdo a lo señalado en el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos” 2016 – 2020”.
- e) **Veeduría ciudadana a la construcción del Hospital La Felicidad:** “Realizar el seguimiento, la vigilancia y el control al proceso de financiación, diseño, construcción, dotación y equipamiento para la operación y habilitación del nuevo Hospital la Felicidad, para garantizar la calidad, oportunidad y total cobertura de los servicios médicos del Hospital, obra que se ejecutará mediante la Asociación Público Privada (APP), de acuerdo a lo señalado en el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos” 2016 - 2020.
- f) **Veeduría ciudadana a la construcción del hospital Simón Bolívar:** “Realizar el seguimiento, la vigilancia y el control al proceso de financiación, diseño, construcción, dotación y equipamiento para la operación y habilitación del nuevo Hospital Simón Bolívar, para garantizar la calidad, oportunidad y total cobertura de los servicios médicos del Hospital, obra que se ejecutará mediante la Asociación Público Privada (APP), de acuerdo a lo señalado en el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos” 2016 – 2020”.

## 2.4 Cobertura geográfica y beneficiarios

La cobertura de la veeduría especializada a la construcción de seis hospitales bajo el esquema de APP en Bogotá es Distrital con énfasis en las localidades donde se construirán, esto es, Bosa, Usme, Santa Fe, La Candelaria, Usaquén, y Fontibón. La población que se beneficia de las obras son en general los usuarios del sistema de salud afiliados al régimen subsidiado y la población vulnerable que no pertenece a ningún régimen de prestación de servicios de salud.

## 3. Actores involucrados

En la puesta en marcha de la veeduría especializada a la construcción de seis hospitales bajo el esquema de APP en Bogotá participan tres grupos de actores involucrados: i) las entidades distritales que implementan las políticas públicas relacionadas con los objetos de control social lideradas por la SDS, ii) ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil o instancias de participación que conforman las veedurías ciudadanas como los COPACOS, las Asociaciones de Usuarios y personas que han sobrevivido a enfermedades catastróficas y; iii) las entidades de control y vigilancia que apoyan el desarrollo de la experiencia, lideradas por la Veeduría Distrital.

La siguiente tabla describe de manera general los principales actores que hacen parte de cada uno de los grupos mencionados involucrados en la veeduría especializada:

*Tabla 5. Actores involucrados en la veeduría especializada.*

<i>Actor estratégico</i>	<i>Integrantes</i>	<i>Rol</i>
Comunidad	COPACOS, Asociaciones de usuarios, personas sobrevivientes de enfermedades catastróficas.	Desarrollo de acciones de control social mediante la implementación de la Ruta del Control Social.
Entidades Distritales	Secretaría Distrital de Salud: Dirección de participación social y control gestión territorial y transectorial; Secretaría Distrital de Planeación: Dirección de diversidad sexual; Empresa de Renovación Urbana, Hospital San Ignacio.	Generan las condiciones para la inversión en el distrito, diseñan los hospitales adecuando condiciones y elaborando los perfiles de cada uno de ellos.
Entidades de Control	Veeduría Distrital y Personería de Bogotá	Promoción de control social a la gestión pública, aportan herramientas para hacer ejercicios ciudadanos, la personería hace el reconocimiento a cada una de las veedurías.

*Fuente:* elaborado por la Veeduría Distrital.

#### **4. Temáticas de formación identificada**

Con el propósito de fortalecer las habilidades y conocimientos de los ciudadanos que hacen parte de la veeduría especializada a la construcción de seis hospitales bajo el esquema de APP, la Veeduría Distrital y la SDS adelantaron durante el mes de mayo de 2017, de manera concertada con las veedurías ciudadanas conformadas, la realización de siete jornadas de trabajo enfocadas en el abordaje de temáticas que permitieran cualificar su ejercicio de control social.

Dichas jornadas de trabajo combinaron un conjunto de sesiones dirigidas, por un lado, a ampliar el conocimiento y la información de las veedurías ciudadanas sobre el proceso de estructuración, licitación, construcción y operación de los nuevos seis hospitales que se financiarán bajo el esquema de APP, de otro lado, a la transferencia de conocimientos en materia de los componentes de la Ruta del Control Social e instrumentos para la petición de cuentas y el acceso a la información. Las jornadas de capacitación se adelantaron bajo el siguiente cronograma:

*Tabla 6. Jornadas de capacitación a veedores ciudadanos.*

<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>	<i>Responsable</i>
18 abril de 2017	- Las APP en el contexto colombiano y elementos básicos para entender el proceso. - Cronograma propuesto para llevar a cabo la construcción de los hospitales.	Secretaría Distrital de Salud.
2 de mayo de 2017	- Identificación de lotes en los que se llevarán a cabo las obras de construcción de hospitales. - Información sobre servicios y diseño de los hospitales, la proyección para su construcción	Secretaría Distrital de Salud.
9 de mayo de 2017	- Ruta de control social y herramientas jurídicas para para activar respuesta del Estado.	Veeduría Distrital.
16 de mayo de 2017	- Normatividad asociada a la construcción de obras financiadas mediante APP.	Secretaría Distrital de Salud.
23 de mayo de 2017	- Herramientas para la exigibilidad de derechos: derecho de petición y acción popular.	Veeduría Distrital, Voceros Veedurías APP y Secretaría Distrital de Salud.
13 de junio de 2017	- Conceptos básicos sobre adquisición de predios para proyectos de infraestructura en el Distrito.	Veeduría Distrital, Voceros Veedurías APP y Secretaría Distrital de Salud.

*Fuente:* elaborado por la Veeduría Distrital.

## 5. Acceso y análisis de información

Esta fase del ejercicio se enmarca en hacer uso del derecho de acceso a la información pública con el fin de que los ciudadanos obtengan un mayor conocimiento que les permita ejercer un control social efectivo, y aporte al debate fundamentado sobre la gestión que realiza la Administración frente a un tema de interés o problemática identificada.

A través del acompañamiento que realiza la Veeduría Distrital a la veeduría ciudadana que hace seguimiento a la construcción de seis hospitales bajo el esquema de APP, se han adelantado las siguientes acciones enfocadas a la solicitud de información y la generación de espacios de diálogo interinstitucionales, con el propósito de obtener insumos que permitan hacer seguimiento a la gestión pública relacionada con el objeto de control social mencionado:

*Tabla 7. Acciones de promoción del diálogo y acceso a la información en el marco de la veeduría especializada*

<i>Entidades</i>	<i>Propósito</i>	<i>Fecha</i>
Secretaría Distrital de Salud: Asesores Gerencia APP y Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorial.	Espacio de socialización ante los veedores ciudadanos con el propósito de presentar las características y momentos planeados para la ejecución de las	19 de octubre de 2017



<i>Entidades</i>	<i>Propósito</i>	<i>Fecha</i>
Veeduría Distrital	obras de los seis hospitales que se construirán bajo la modalidad de APP.	
Secretaría Distrital de Salud: Asesores Gerencia APP y Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorial. Veeduría Distrital	Esta jornada fue coordinada por la Veeduría Distrital con el objetivo de promover un espacio de diálogo en el que los voceros ciudadanos hicieran un balance sobre los avances, retos y dificultades que han tenido en el marco del desarrollo de su ejercicio de control social.	23 de octubre de 2017
Secretaría Distrital de Salud: Asesores Gerencia APP y Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorial. Veeduría Distrital	Espacio de socialización ante los veedores ciudadanos que tuvo como objetivo que los asesores de la Gerencia APP de la SDS dieran continuidad a la jornada de trabajo realizada el día 19 de octubre de 2017 y presentarán los planos propuestos para la construcción de cada uno de los seis hospitales que se construirán bajo la modalidad de APP. Así mismo, en este espacio se indicó que entre diciembre de 2017 y enero del año 2018 se tendrá el documento de pre factibilidad, el cual será entregado a los veedores ciudadanos para su revisión.	31 de octubre de 2017
Veeduría Distrital	Esta mesa de trabajo fue convocada por los voceros de las veedurías ciudadanas, con el propósito de realizar una reunión para hacer seguimiento al pronunciamiento de la Concejal Gloria Stella Díaz del partido MIRA <sup>2</sup> , frente al convenio de la estructuración del proyecto de los hospitales bajo el modelo de APP.  Por su parte, la SDS hizo llegar a los veedores ciudadanos un comunicado de prensa en el que presentó una	07 de noviembre de 2017

<sup>2</sup> Por medio del enlace <https://youtu.be/z30Sp4GADeg> de la aplicación YouTube, los veedores ciudadanos se enteraron de la postura de la Concejal del distrito Gloria Stella Díaz, quien hace afirmaciones que prendieron alertas sobre la manera como el Distrito ha venido implementando la propuesta de estructuración y los gastos en los que se han incurrido.



<i>Entidades</i>	<i>Propósito</i>	<i>Fecha</i>
	aclaración frente al tema expuesto por la Concejal <sup>3</sup> .	

*Fuente:* elaborado por la Veeduría Distrital.

## 6. Logros y retos

### 6.1 Logros

- a) El primer logro significativo de la veeduría especializada es la constitución de las seis veedurías ciudadanas, formalizadas mediante acta de reconocimiento emitida por la Personería de Bogotá, a cada uno de los nuevos hospitales del Distrito que se construirán bajo la figura de APP.
- b) Los distintos escenarios de diálogo entre la SDS y los grupos de ciudadanos que integran las veedurías ciudadanas han permitido recobrar en cierta medida la confianza de éstos últimos en la acción de la Administración Distrital respecto a los proyectos objeto de control social. En efecto, los espacios de diálogo han posibilitado que los ciudadanos encuentren una entidad que les brinda información, responde a sus inquietudes y muestra apertura sobre la gestión técnica y presupuestal de los proyectos.

### 6.2 Retos

- a) A pesar de los avances, aún es necesario continuar trabajando en el fortalecimiento de la confianza de los ciudadanos en la SDS. El histórico incumplimiento de compromisos por parte de la Administración Distrital hacia el mejoramiento de la infraestructura hospitalaria perpetúa los niveles de escepticismo en los ciudadanos respecto al desarrollo de los proyectos de construcción de nuevos hospitales.
- b) Se mantiene resistencias de los ciudadanos respecto al nuevo modelo de atención en salud. Los integrantes de la veeduría especializada manifestaron que dicho modelo ha originado el cierre de establecimientos prestadores de servicios de salud, el abandono de algunas infraestructuras hospitalarias y el posible detrimento de recursos por los cambios de sede. Así mismo, los veedores ciudadanos no están conformes con los servicios ofrecidos y la falta de atención oportuna.

A pesar de los esfuerzos de formación, aún existe una amplia desinformación por parte de la comunidad. En los distintos escenarios de interacción con la SDS, los ciudadanos señalan que no hay información suficiente disponible para entender los procesos de ajuste

---

<sup>3</sup> Ver Anexo A para ampliar información sobre la circular enviada por la SDS a los veedores ciudadanos



y racionalización del nuevo modelo de atención en salud y que las APP están enfocadas en la privatización de los servicios de salud.

## **7. Pasos a seguir**

- La implementación de las etapas cinco y seis de la Ruta del Control Social se constituyen en la hoja de ruta para avanzar en el ejercicio de seguimiento de los grupos de ciudadanos a los programas y proyectos de la Administración Distrital en los temas objeto de la veeduría especializada.
- Lo anterior supone, en un primer momento, implementar una estrategia de trabajo para realizar un acompañamiento técnico en la revisión de la información formal que entregue la SDS a los veedores ciudadanos con el propósito de que construyan sus recomendaciones frente al diseño de cada uno de los proyectos de construcción de nuevos hospitales.
- Posteriormente, los ciudadanos avanzarán en la socialización de recomendaciones para mejorar las fases de estructuración, licitación y construcción de las obras.
- Finalmente, tendrán lugar ejercicios de diálogo entre la Administración Distrital para la socialización de las recomendaciones ciudadanas, así como la suscripción de acuerdos respecto a la incorporación de dichas recomendaciones en el desarrollo de los proyectos.





## Referencias

- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2016). *Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020. "Bogotá Mejor para Todos*. Bogotá D.C.
- Secretaría Distrital de Salud. (Noviembre de 2016). *Hospitales por APP en Bogotá*. Recuperado de: [http://www.saludcapital.gov.co/Documents/Foro\\_7\\_Alfredo\\_Rueda.pdf](http://www.saludcapital.gov.co/Documents/Foro_7_Alfredo_Rueda.pdf)
- Secretaría Distrital de Salud. (Enero de 2017). *Todo lo que debe saber del nuevo modelo de salud de Bogotá*. Recuperado de: [http://www.saludcapital.gov.co/Paginas2/Reorg\\_Nuevo\\_Modelo\\_Salud.aspx](http://www.saludcapital.gov.co/Paginas2/Reorg_Nuevo_Modelo_Salud.aspx).
- Secretaría Distrital de Salud. (Noviembre de 2016). *Hospitales por APP en Bogotá*. Recuperado de: [http://www.saludcapital.gov.co/Documents/Foro\\_7\\_Alfredo\\_Rueda.pdf](http://www.saludcapital.gov.co/Documents/Foro_7_Alfredo_Rueda.pdf).
- Veeduría Distrital. (Diciembre de 2015). *Ruta para el fortalecimiento del Control Social*. Recuperado de: <http://veeduriadistrital.gov.co/sites/default/files/planeacion/Ruta%20para%20el%20Fortalecimiento.pdf>.



## Anexos

**Anexo A. Comunicado de Prensa de la SDS:** *en respuesta a las afirmaciones del movimiento político MIRA respecto al proceso de estructuración para la contratación de los hospitales públicos de Bogotá bajo la modalidad de Asociación Pública Privada, la Secretaría Distrital de Salud se permite manifestar:*

*1. El proceso de estructuración y contratación de los nuevos proyectos hospitalarios para Bogotá está absolutamente ajustado a la ley, bajo los criterios de transparencia de acuerdo con las normas de contratación pública vigentes en Colombia. En este sentido la Administración Distrital no ha incurrido en ningún acto de ilegalidad.*

*2. El contrato suscrito con la Financiera de Desarrollo Nacional efectivamente establece el pago de una comisión de éxito de acuerdo con el número de proponentes que se presenten en la licitación pública. Esta práctica es completamente legal y está permitida en la legislación colombiana, prueba de ello, es que se ha pactado por ejemplo en contratos como la ampliación del Aeropuerto El Dorado y en la construcción de colegios públicos que ha desarrollado el Ministerio de Educación Nacional.*

*3. El pago de estas comisiones es un hecho de conocimiento público incorporado en el contrato 1796 de 2016 que se encuentra publicado desde hace más de 10 meses en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP- que cualquier ciudadano puede consultar. La comisión de éxito, promueve la mayor competencia entre los proponentes para obtener las mejores condiciones técnicas y económicas en el contrato, razón por la cual solo se paga el 100 por ciento de la comisión si se presentan 4 o más proponentes, el 75 % cuando son 2 o 3 y el 50% si es uno solo.*

*4. No es cierto que la supervisión e interventoría de los proyectos hospitalarios vaya a ser realizada por la Financiera de Desarrollo Nacional. Esta se contratará con una firma especializada diferente a la FDN.*

*5. La Financiera de Desarrollo Nacional es una entidad cuyo mayor accionista es el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia que cuenta con reconocida capacidad técnica y experiencia para la estructuración de éste tipo de contratos.*

*6. Es tendencioso y mal intencionado tratar de comparar este contrato con otros que hoy son objeto de investigaciones de tipo penal por corrupción, circunstancias completamente diferentes que en nada se parecen al proceso para la construcción de los nuevos hospitales en Bogotá.*

FIN